



A N U N C I O

La Concejala Delegada de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha dictado la siguiente resolución de fecha 24 de septiembre de 2021, que literalmente dice:

Considerando lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y de acuerdo con la Ordenanza de Prevención de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Visto el Informe de la Técnica de Medio Ambiente Ref.: **RS/07/21**, de fecha 24 de septiembre, que literalmente dice:

Asunto: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “FIESTA DEL PCE 2021”

En relación con el expediente n.º 50/2021/RUIDOS, de solicitud de suspensión temporal del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica con motivo de la organización de la actividad “FIESTA DEL PCE 2021”, a los solos efectos ambientales, cabe informar de lo siguiente:

1.º- Documentación aportada

- Instancia presentada por Enrique Santiago Romero, en representación del Partido Comunista de España, con registro de entrada n.º 2021027589, de 21 de septiembre de 2021, por la que se solicita la suspensión temporal del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, con motivo de la organización actividad “Fiesta del PCE 2021”.
- Estudio Justificativo de Medidas Correctoras de Ruidos y Vibraciones, de 20 de septiembre de 2021, relativo a la actividad “Fiesta del PCE 2021”, en el cual se valora la incidencia acústica de dicho acto y se especifican las medidas correctoras a adoptar.
- Informe técnico de la Concejalía de Cultura y Fiestas, de 22 de septiembre de 2021, relativo a la solicitud de suspensión temporal de niveles acústicos con motivo de la organización de la actividad “Fiesta del PCE 2021”, en el que se acredita que dicho evento es un acto con especial proyección cultural y social y se declara que las mejores técnicas disponibles no permiten el cumplimiento de los objetivos cuya suspensión se pretende.
- Declaración firmada por Juana Arena Parreño por la que se declara la imposibilidad de celebrar la actividad “Fiesta del PCE 2021” ajustándose a la legislación vigente en cuanto a ruidos ya que las mejores técnicas disponibles no permiten celebrar un acto de estas características cumpliendo los objetivos cuya suspensión se pretende.

2.º- Actos para los que se solicita la suspensión temporal del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica

2.1.- Actos de Música Política, viernes

1.- Acto

Acto denominado “Actos de Música Política, viernes”, en el marco de la actividad “Fiesta del PCE 2021”, desarrollado en el recinto ferial, sito en P.º Alicia Alonso, s/n; en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

2.- Día y hora de celebración del acto

El acto será desarrollado desde las 11:00 horas del viernes 24 de septiembre de 2021 hasta las 03:30 horas del sábado 25 de septiembre de 2021.

3.- Áreas acústicas afectadas

SUS PP-D *Las Colinas* (uso residencial); Área homogénea 12: *Mirador Norte* (uso residencial); Área homogénea 11: *Canteras* (uso residencial); Área homogénea 10: *Camino Bajo de Rivas* (uso residencial); Área homogénea 9: *Los Montecillos* (uso residencial); Área homogénea 17: *La Deseada* (uso industrial); y Área homogénea 18: *Capanegra* (uso industrial).

2.2.- Actos de Música Política, sábado

1.- Acto

Acto denominado “Actos de Música Política, sábado”, en el marco de la actividad “Fiesta del PCE 2021”, desarrollado en el recinto ferial, sito en P.º Alicia Alonso, s/n; en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

2.- Día y hora de celebración del acto

El acto será desarrollado desde las 11:00 horas del sábado 25 de septiembre de 2021 hasta las 03:30 horas del domingo 26 de septiembre de 2021.

3.- Áreas acústicas afectadas

SUS PP-D *Las Colinas* (uso residencial); Área homogénea 12: *Mirador Norte* (uso residencial); Área homogénea 11: *Canteras* (uso residencial); Área homogénea 10: *Camino Bajo de Rivas* (uso residencial); Área homogénea 9: *Los Montecillos* (uso residencial); Área homogénea 17: *La Deseada* (uso industrial); y Área homogénea 18: *Capanegra* (uso industrial).

2.3.- Actos de Música Política, domingo

1.- Acto

Acto denominado “Actos de Música Política, domingo”, en el marco de la actividad “Fiesta del PCE 2021”, desarrollado en el recinto ferial, sito en P.º Alicia Alonso, s/n; en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

2.- Día y hora de celebración del acto

El acto será desarrollado desde las 08:00 a las 20:00 horas del domingo 26 de septiembre de 2021.

3.- Áreas acústicas afectadas

SUS PP-D *Las Colinas* (uso residencial); Área homogénea 12: *Mirador Norte* (uso residencial); Área homogénea 11: *Canteras* (uso residencial); Área homogénea 10: *Camino Bajo de Rivas* (uso residencial); Área homogénea 9: *Los Montecillos* (uso residencial); Área homogénea 17: *La Deseada* (uso industrial); y Área homogénea 18: *Capanegra* (uso industrial).

3.º- De conformidad con la *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones*, se trata de unos actos definidos como emisor acústico fijo. Las zonas afectadas se encuentran en distintas áreas acústicas, por lo que los límites máximos aplicables a los niveles sonoros transmitidos por los actos de referencia al medio ambiente exterior son:

- 70 dBA en periodo diurno y 60 dBA en periodo nocturno en las áreas y/o sectores ubicados en área ruidosa (uso industrial).

- 55 dBA en periodo diurno y 45 dBA en periodo nocturno en las áreas y/o sectores ubicados en áreas levemente ruidosas (uso residencial).



4.º- De conformidad con el artículo 14.3 de la *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones* y con el artículo 9.1 de la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, tras la valoración de la incidencia acústica de los actos descritos en el apartado 2, en el marco de la actividad “Fiesta del PCE 2021”, se concluye que durante el desarrollo de los citados actos, y una vez aplicadas las medidas correctoras previstas, los niveles sonoros transmitidos al medio ambiente exterior serían superiores a los límites máximos aplicables a los niveles sonoros transmitidos al medio ambiente exterior por emisores acústicos fijos en horario diurno establecidos en el artículo 13 de la *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones*.

5.º- De acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, por razones de la organización de actos de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, cuyo desarrollo pueda suponer el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica por superación de los niveles sonoros de transmisión al medio ambiente exterior, establecidos en la citada *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones*, en su artículo 14.3, el Ayuntamiento puede adoptar las medidas necesarias para suspender con carácter temporal, en las vías o sectores afectados, el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, “a petición de los promotores, y previa información a los representantes de las organizaciones vecinales afectadas y valoración de la incidencia acústica”.

6.º- En caso de procederse a la suspensión o modificación del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica según lo establecido en el punto anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 14.3 de la *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones*, el Ayuntamiento dará información previa a los representantes de las organizaciones vecinales de las áreas acústicas afectadas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

HE RESUELTO

PRIMERO: SUSPENDER temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica con motivo de la organización del acto “**FIESTA DEL PCE 2021**” contemplados en el punto 2º del Informe Técnico literalmente transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO: DAR INFORMACIÓN previa a los representantes de las organizaciones vecinales afectadas.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al promotor y a Policía Local, a los efectos oportunos.

Rivas Vaciamadrid, 24 de septiembre de 2021.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección (URL) indicada a tal efecto

C.S.V.	13531461425714770572	COD.Organismo	L01281230
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas		
Firmado por			
URL de Verificación	https://sede-electronica.rivasciudad.es/tramite/validacion-documentos/		